

CAPÍTULO III

OBRA LEGISLATIVA DE TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO

La obra legislativa de Toribio Alfonso de Mogrovejo, se desarrolla dentro de la jurisdicción eclesiástica más grande que haya tenido arzobispado alguno. La metropolitana de Lima tenía diez obispos sufragáneos, eran **Panamá y Nicaragua**, en Centroamérica; **Popayán**, en la actual Colombia; **Quito** en el Ecuador; **Cuzco**, en el Perú actual; **La Plata o Charcas** (Chuquisaca, Sucre), en la actual **Bolivia**; **Santiago de Chile y La Imperial** (trasladada esta última a Concepción); **Río de La Plata** (Asunción), en Paraguay, y **Tucumán**, en la Argentina (única diócesis entonces en la Argentina) que se extendía hasta la Patagonia y la Tierra de Fuego. Es decir, que la Arquidiócesis de Lima geográficamente ocupaba toda la parte occidental de la América del Sur y parte de la Central, con influencia en la pequeña metrópoli de Santa Fé, en Brasil y Filipinas.

En este vasto territorio la obra jurídico-eclesial del Arzobispo limeño cobra gran magnitud, de manera especial, la defensa de los derechos humanos de los aborígenes y la reorganización del clero, puntos críticos sobre los que debate el Metropolitano en el III Concilio Limense. A partir de esa reorganización la *evangelización* adopta un perfil distinto, sin apartarse de los postulados de Trento, adaptándola a una legislación estrictamente misional.

Esta dimensión histórica de más de cuatro siglos de vigencia, se ha perpetuado hasta nuestros días. Vale la pena recordar el Concilio

Plenario Latinoamericano celebrado en Roma, bajo los auspicios de León XIII en 1899 y en el cual se retuvo gran parte de la legislación Toribiana. Seis décadas más tarde estos postulados cobran vigencia en el Concilio Vaticano II.

III.1.-EL CONCILIO LIMENSE. ANTECEDENTES CONCILIARES.

Al Tercer Concilio Limense le anteceden el Concilio de Trento celebrado bajo los auspicios del Papa Pío IV, y el I y II Concilios Limenses celebrados bajo el pontificado de Jerónimo de Loayza I Arzobispo de Lima. Los tres concilios legislan dentro de horizontes político-religiosos distintos.

El Concilio de Trento (1545-1563)

El Concilio de Trento significó un duro golpe para la Iglesia sumida en ese momento en una gran corrupción animada por los rencores políticos hacia la Santa Sede; y una marcada prevalencia del poder temporal expansionista sobre el poder espiritual eclesiástico.

Expondremos los postulados más resaltantes de este Concilio.



LEÓN XIII (1878-1903)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II.
Editorial LABOR. España.

En un clima de intrigas políticas y posiciones encontradas entre los prelados de la Iglesia y el Poder Político, Pío IV, inicia el Concilio de Trento, en el que las cuestiones más importantes a debatir fueron: la paz y la unión de la Iglesia y la reforma del clero, el catecismo compilado por el Jesuita Pedro Canisio, que vino a ser el compendio de la doctrina cristiana.

Se le dio mayor atención al pueblo católico, no sólo en ayuda espiritual sino también material, se renovaron sus costumbres, se suprimieron los escándalos que venían de la más alta jerarquía de la Iglesia, Castiglioni, alude al P. Hartmann Grisar quien opina que: "**De no admitirse que existía una gran corrupción en la Iglesia, la tragedia de la separación de la fe seguiría siendo un enigma completamente insoluble...**" (1951,p.30).

A raíz del Concilio, comienza una nueva era para el Papado, es decir, el pontificado romano vuelve a ser el centro unificador del catolicismo. Se inicia igualmente con la ayuda de obispos y religiosos una reforma católica frente a la protestante. Surgieron nuevas instituciones, floreció una ciencia genuinamente católica, se reanimó el arte religioso.

Dentro de las sesiones más notables del Concilio que fueron objeto de deliberaciones continuas se destaca: **Sesión VI (13 de enero de 1547)**, "**establece la obligación de la residencia**" de los obispos en sus propias diócesis y de los otros eclesiásticos



PÍO IV (1559-1565)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II.
Editorial LABOR. España.

encargados de la cura de almas; en los deberes de los obispos de “**visitar sus diócesis, de corregir y castigar a los eclesiásticos indignos de su profesión**”.

A la muerte de Pío IV, el nuevo pontífice electo Pío V, continúa con las reformas tridentinas. Un primer paso fue, distribuir entre los pobres las sumas de dinero destinadas a festejar su coronación. Eludió en lo posible los hábitos pontificios, prefiriendo el tosco sayal de dominico. Abrió su despacho al público, dando audiencias. En política, declaró que no tenía sino una aspiración; mantener la paz entre todos los príncipes cristianos y organizar la resistencia contra el avance de los turcos.

Se operaron en el Vaticano grandes cambios, uno de los más importantes fue la reforma del clero secular de Roma, para lo que instituyó una Comisión cardenalicia, encargada de vigilar las **costumbres** y la **instrucción** de todos los **sacerdotes**. Abolió el derecho de asilo, de que gozaban los palacios cardenalicios, y dispuso que la justicia pudiese poner su mano sobre los culpables, aun en el palacio apostólico. Los varios tribunales y negociados pontificios fueron aligerados del personal. Los jueves y domingos daba audiencia durante diez horas seguidas a la gente pobre. Trataba con rigor a todos sus familiares, no permitiendo que se apartasen de su modesta condición social con el dinero de la Santa Sede.



PIO V (1566-1572)

Fuente: Obra de Carlos Castiglioni, 1951. Historia de Los Papas. Tomo II.
Editorial LABOR. España.

Severísimas fueron las disposiciones que dictó Pío V contra la **inmoralidad** que cundía en Roma: a grandes males, grandes remedios. Estableció profundas penas contra los blasfemos y profanadores de los días festivos; impuso un límite al lujo, a las comilonas y a las disipaciones con ocasión de las bodas. Fueron abolidos del todo la **fiesta de los toros**, como juegos indignos de cristianos.

El papa estuvo siempre atento a las reformas de los decretos del Tridentino, las puso en práctica extendiendo la obligatoriedad de su cumplimiento a obispos y cardenales.

A Pío V le sucede Gregorio XIII, a pesar de sus buenas intenciones y propósitos tan parecidas a sus antecesores, no poseía iguales virtudes ni tampoco constancia en la acción. Sin embargo, una de sus principales preocupaciones, fue favorecer los estudios eclesiásticos, y para dar a los mismos uniformidad en la dirección, creó en Roma colegios para las diversas nacionalidades.

El Colegio Romano vino a ser el núcleo en torno al cual surgieron las otras instituciones culturales: la biblioteca, el museo, el observatorio astronómico, etc.

Un hecho importante en el gobierno de este munífico pontifice fue su disposición de reducir los gastos supérfluos y que el dinero se distribuyese entre los **pobres** y los **hospitales**. La

iglesia supraestructural pareció darse cuenta que a su alrededor giraba otra clase de iglesia, la infraestructural la cual pocas veces o casi nunca había sido tomada en cuenta por el supremo poder eclesiástico, inbuido en luchas contra el poder político y realizando alianzas con monarquías que le permitieran ampliar los territorios de la Santa Sede.

De esta manera, todas las disposiciones derivadas de Trento, repercutieron en el resto de los países de Europa y por ende en América, ya en el mismo se estableció que éstas, fueran dadas a conocer a través de Sínodos Provinciales, lo que dio como resultado múltiples reformas en el trabajo **misional**, con la obligatoriedad por parte de los "**misioneros-evangelizadores**" de adaptarse **cuanto fuese posible a los hábitos y costumbres de cada pueblo**. De igual manera hubo que abandonar la costumbre de servirse de intérpretes y así se hizo, estudiando los misioneros la lengua y los usos de los pueblos a "**evangelizar**".

Se estableció, la obligación por parte de los Obispos de **visitar** todas las diócesis a ellos confiadas. Esto no sólo permitía conocer la situación socio-religiosa de los pueblos, sino también ejercer un mejor control sobre el clero misionero, conocer sus carencias y tener un mayor acercamiento a "**los pobres**".

III.2.-ANTECEDENTES CONCILIARES LIMENSES

El estudio sobre la actividad conciliar en Lima, lo realizaremos partiendo del pontificado de Jerónimo de Loaysa, I Arzobispo de esta arquidiócesis.

La situación político-religiosa en la que este Arzobispo ejerce su gobierno eclesiástico no era del todo favorable. Las continuas guerras civiles entre pizarristas y almagristas habían ensangrentado el agro incaico, con la consiguiente desmoralización de los aborígenes, involucrando también a la Iglesia que no pudo sustraerse de este medio ambiente.

Egaña, nos cita la dureza con la que Martel de Santoyo narra el poco provecho espiritual conseguido entre los pobladores aborígenes, y que lo atribuía a:

"...los malos ejemplos de los cristianos prelados y personas de doctrina, que los an consentido sean robados [los indios], privados de su libertad, maltratados de muchos señores, muertos a tormentos porque no daban oro, despojados de sus mujeres y adulteradas, y de sus hijos corrompidas y sus hijos puestos en servidumbre, y todos desterrados de sus propias casas, tierras y

heredades, hechos a la costumbre de continuo servir con sus personas".(Ob.cit.pp.53-54).

Dado el carácter esencialmente realista de Loaysa y conocedor del mundo que gobernaba, se aventuró a expedir la primera convocatoria conciliar entre los meses abril - mayo de 1550, pero al no acudir ninguno de los sufragáneos, repitió la misma indicación conciliar para el 17 de mayo de 1551, solicitando la cooperación de todo el episcopado ultramarino de la Arquidiócesis Limense.

III.3.-PRIMER CONCILIO LIMENSE (1551-1552)

Loaysa, abrió el 4 de octubre de 1551 el Primer Concilio Limense. Consciente de que precisaba adecuar la Iglesia americana a la realidad existente, ya que la mentalidad que había privado en las reuniones internas de la Iglesia era esencialmente europea.

Obispos Participantes.

En primer lugar, fueron convocados los Obispos de Nicaragua, Panamá, Cuzco, Quito y Popayán. La sede de Nicaragua estaba vacante. El de Panamá, Fray Pablo de Torres, era supervisado por Loaysa debido a las múltiples quejas que llegaron a la corte por lo que rehusó acudir a Lima y mandó un procurador, y el de Popayán, Don Juan del Valle, se ignora si recibió la convocatoria, dada la situación difícil de su sede, tan

alejada de los caminos de entonces o si envió algun delegado suyo.

En la programación **conciliar** el punto esencial fue la uniformidad doctrinal, dado que en aquella iglesia naciente había una gran carencia de textos impresos, doctrineros de ínfima cultura y poca preparación religiosa, por lo que bajo estos criterios se redactó la primera constitución relativa a los aborigenes, a la cual se ajustaron todos los doctrineros. La misma fue publicada bajo pena de excomunión mayor y de 50 pesos de multa, para quien no la cumpliera.

En la misma se transcriben los principales artículos de la fe. En el campo doctrinal se publicó una **cartilla**, con las oraciones, mandamientos, etc. que se debían retener de memoria en lengua quechua. Para los aborigenes se aprobó el matrimonio entre hermanos.

Sin embargo, este Sínodo, legisló para una iglesia adulta, la que en realidad no lo era ya que, sólo constituía el intento de legislar y disciplinar una iglesia incipiente. Se ataba fuera de tiempo y de lugar la parte cultural de la liturgia con múltiples ceremonias, no olvidemos que vivían en el siglo XVI español que tanta importancia daba al lujo religioso, y que Lima era ya entonces una capital delineada segun el patrón de la complicada corte Borgoñesa de Carlos V. Es de hacer notar que todas las

constituciones de este concilio, no tuvieron aprobación de la Corona ni del Papa.

III.4.-II CONCILIO LIMENSE (1567-1568)

El texto del concilio Tridentino llegó a Lima a mediados de 1565. dadas las innovaciones del mismo, el Arzobispo Loaysa convoca el II Concilio Limense a celebrarse el 1º de febrero de 1567.

De esta manera, convocado y presidido por el mismo Jerónimo de Loaysa, este concilio tuvo lugar en el momento histórico en que estaba en pleno auge el clima conciliar de Trento, entre las cuales se mandaba a celebrar concilios provinciales cada tres años, aunque para América hubo sucesivas ampliaciones de este plazo de tiempo.

III.5.-OBISPOS PARTICIPANTES

A las sedes anteriormente existentes se habían de añadir ya las de nueva creación: ***La Plata o Charcas, Santiago de Chile, La Imperial, Asunción del Paraguay.*** Con la asistencia de los Obispos de ***Lima, Quito, Charcas, Imperial,*** se abrió la primera sesión, a la que también acudieron los procuradores de los cabildos eclesiásticos del ***Cuzco, Charcas y Lima*** y los representantes de los dominicos, agustinos, mercedarios y franciscanos, y de parte seglar, el presidente García de Castro.

El Concilio se dividió en dos grandes sesiones, una vez leído íntegro el texto del Tridentino y el de las constituciones aprobadas del I Concilio Limense. Las 132 constituciones de la primera parte tienden a cristianizar la vida del núcleo español según la pauta trazada en Trento y a la luz del I Concilio Limense. La segunda parte la dedican al mundo aborigen pero con mayor amplitud que lo tratado en el I Concilio.

Podemos decir que de ambos concilios no se recibió aprobación ni del Rey ni del Papa. Las actas del II Concilio Limense llegaron al Consejo de Indias y allí se archivarón sin obtener la aprobación, hasta el III Concilio limense que absorbió en gran parte la legislación del II limense.

III.6.-TERCER CONCILIO LIMENSE (1582-1583)

Al posesionarse de su cargo, el Arzobispo Mogrovejo se reúne con las fuerzas vivas de la capital limeña, a fin de conocer la situación política-religiosa de la misma, y da a conocer su decisión de realizar un Concilio provincial general, con todos los sufragáneos de su arquidiócesis y demás autoridades civiles.

El Concilio fue convocado por el Arzobispo en 1581, de común acuerdo con el virrey Martín Enríquez de Almansa. Se abrió el 15 de agosto de 1582 y se cerró el 13 de octubre de 1583. Este concilio representa un hecho histórico sin precedentes en la actividad conciliar en el Virreinato del Perú.

De su trascendencia, nos comenta Pedro Borges, *"No es quizas el momento de ponderar la trascendencia de este Concilio para la evangelización del virreinato peruano, y aún del resto de Hispanoamérica, pues ha estado vigente hasta el Concilio plenario de 1899, celebrado en Roma"* (1992, p.561). Este Concilio plenario de América Latina llamado también Latinoamericano, se celebró bajo los auspicios de León XIII y reunió a los Obispos del continente en Roma, en momentos en que la Iglesia había sido sometida por el Estado y restringido su poder y su campo de acción.

En 1957, Vicente Rodríguez Valencia escribe en su obra: **El Patronato Regio de Indias y la Santa Sede (en Toribio de Mogrovejo)**, refiriéndose al III Concilio Limense: *"Esta dimensión histórica de más de tres siglos de vigencia y de frutos, se ha perpetuado hasta nuestros días, para los que legisló conjuntamente el Concilio Plenario Latinoamericano de Roma, . . . y en el cual se retuvo gran parte de la legislación de Toribio"*. (p.56).

III.7.-OBISPOS PARTICIPANTES

Presidido por el Arzobispo de Mogrovejo, el III Concilio Limense, contó con la participación del obispo de **Santiago de Chile**, fray Diego de Medellín; de **Tucumán** fray Francisco de Victoria; de **Quito**, fray Pedro de la Peña; de **La Imperial**, fray Antonio de San Miguel; del **Cuzco**, don Sebastián de Lartaum; de

La Plata(Paraguay), fray Alonso Guerra de Avalos y del (Paraguay), fray Antonio Guerra.

Con los obispos presentes y el clero, más el Virrey Martín Enriquez, con la Audiencia, el ceremonial romano desplegó en la humilde catedral limense toda el esplendor protocolario.

Bajo la presidencia de Mogrovejo y con la asistencia frecuente del Virrey Enriqueza, comenzaron las sesiones, dos cada día. A semejanza de su antecesor, Mogrovejo, distingue claramente el conflicto entre la "**evangelización europea impuesta**", y el choque con las creencias milenarias del aborigen americano. Por su visión esencialmente realista y su preparación jurídica, comprende que la "**evangelización**", no puede darse al margen de la situación política, social y económica que vive el pueblo, producto de un modelo de **inculturación violenta**, que ha degenerado en una **aparente aculturación**, puesto que el pueblo aborigen siempre mantuvo un **clandestino y profundo** apego a sus creencias.

Gran observador y estudioso de la tradición incaica, el prelado no sólo establece como obligatorio el aprendizaje y uso de las **lenguas autóctonas**, el respeto por su cultura, su música, usos y costumbres, sino que a lo largo de todo el Concilio hace renovados esfuerzos por solucionar la penosa situación que vive el pueblo aborigen, únicos dueños de este vasto imperio, ahora desplazados por el peninsular invasor.

Los cambios promovidos en el III Concilio Limense, abarcan no sólo la estructura misma del sistema episcopal latinoamericano, sino también, constituyen una abierta **censura a las esferas del poder político**, situación ésta que lo lleva a enfrentar en ocasiones tanto a representantes del clero, como a del gobierno civil, por los continuos abusos que unos y otros cometan con la población aborigen, especialmente el exceso de poder de los Corregidores.

III.8.-DESARROLLO DE PROGRAMA CONCILIAR EN EL III LIMENSE

Como punto previo, Mogrovejo decreta que las sesiones sean públicas. La agenda conciliar prevé como primer punto la defensa de los derechos humanos de los aborígenes y se legisla sobre esta materia en varios artículos. De antemano el Prelado Limense tenía las suficientes informaciones de que la pobreza de los aborígenes, su miseria y su calamidad era cada vez mayor a causa de los abusos de las autoridades civiles y eclesiásticas, igualmente de los conflictos entre clérigos doctrineros.

En segundo lugar, legisla sobre la reforma del clero. En la formulación de los primeros postulados sobre los derechos humanos se encierra una verdad exigente, una verdad que siglos después creó la necesidad de universalizarlos. La pobreza, la esclavitud, la servidumbre, la explotación de hombres, mujeres y niños, el despojo de sus tierras y pertenencias, la inculturación violenta, el desmembramiento de la familia, son los referentes

más resaltantes en los que se apoya la reformulación de las nuevas leyes canónicas que propone Toribio de Mogrovejo para el continente.

Cabe destacar los textos completos de los capítulos tercero, cuarto y quinto que iban dirigidos a impedir y cortar de raíz la infinidad de abusos que se cometían con los aborígenes, ayer libres, hoy siervos, eslavos, vasallos, de un rey que nunca conocieron y un papa que los utilizó sólo como elementos de las continuas donaciones al invasor peninsular, ante la imposibilidad de una "evangelización" directamente romano-pontificia.

Sustancian igualmente la agenda conciliar las exigencias de justicia y solidaridad proclamadas por los obispos de Chile y la Imperial, Diego de Medellín y Antonio de San Miguel. Este último clamaba por las restituciones de bienes injustamente arrebatados y crear nuevas disposiciones jurídicas que velaran efectivamente por los derechos de los aborígenes chilenos. Ya en 1575 este obispo proclama la necesidad de prohibir los trabajos forzados a que son sometidos y que esta situación fuera cortada; Joffrey Klaiber, narra parte de estas proclamas:

*"...el servicio personal está entero; hay
muchos malos tratamientos de indios: no sé
cómo se espera que vengan los indios de
guerra a una paz que les es pesado yugo*

insufrible por los excesivos trabajos que les dan". (1987,p.31).

Más adelante afirma el mismo autor:

"En la Cordillera quedaban los cuerpos sin vida de los indios, sus mujeres e hijos...En otras ocasiones sus mujeres e hijos morían en sus tierras por no tener quien los cuidase...La violencia colonial había significado para el pueblo...su más horrorosa y miserable destrucción". (Ibid.p.32).

Fue notoria la celosa actitud con la que el prelado preparó, dio a **conocer** y **legisló** la materia conciliar, en la que sobresale el inicio de cambios profundos en la estructura misma del sistema episcopal latinoamericano, encaminados a ahondar en medidas rectificadorias, que suponían un mejor trato humano y justo al aborigen, cuya penosa situación no podía prolongarse.

Al hablar de este concilio Antonio de Egaña sostiene:
"Cotejando las disposiciones del presente concilio con las de los dos precedentes, se observa una marcada tendencia a procurar más facilidad al indígena..." (1966,p.270).

Y es que, con Mogrovejo, se rompen todos los paradigmas de la presencia d ela Iglesia en América, su visión de jurista-teólogo inicia un nuevo rumbo estableciendo pautas que permiten

la incorporación del pueblo aborigen con el pueblo español. Al respecto comenta De Egaña:

"Ya la misma distribución de las materias tratadas indica un criterio distinto de los dos primeros concilios, pues mientras en éstos se separan indios y españoles, en el tercero ha desaparecido esta distinción, ideológica que acusa ya una convivencia unificada en ambos pueblos" (Ibid.p.270).

El hacer del aborigen y la defensa de sus derechos, creó múltiples problemas a Mogrovejo. Su dura posición frente a los abusos de clérigos y curas doctrineros trajo como consecuencia reacciones violentas por parte de éstos. Las sanciones impuestas en el Concilio iban desde la simple amonestación hasta la excomunión.

Sobre el particular nos dice Napoleón Mogrovejo:

"Según los documentos, fue realmente grave la oposición que hubo contra varios decretos, por parte de muchos que se sintieron afectados en sus intereses y apelaron de ellos ante el Rey y el Papa...so pretexto de que las sanciones con que amenazaban a los contraventores eran excesivamente fuertes". (Ibid.p.62).

El mismo Concilio, siguiendo las indicaciones del Arzobispo Mogrovejo decretó la excomunión **ipso facto** contra todos los clérigos. Al respecto nos dice el mismo autor: "**especialmente los dedicados a las contrataciones y negociaciones que son la principal destrucción del estado eclesiástico**". (Ibid.p.61).

La situación creada por estos decretos fue realmente grave por la oposición que hubo en su contra, por muchos que se sentían afectados en sus intereses y apelaron de ellos ante el Rey y el Papa. Su "montaje-evangélico" se tambalea frente a las nuevas propuestas del metropolitano limeño.

III.9.-UN RECURSO DE FUERZA

El más afectado por estos decretos fue el Arzobispo Sebastián de Lartaum, del Cuzco. Contra él se presentaron varios memoriales¹¹, denunciándolo por exigencias injustas de diezmos y otras cantidades de dinero, por perturbar la paz en el Cabildo Cuzqueño, por injusta opresión contra el Canonigo Juan de la Vera.

En los dos primeros capítulos los enunciantes era el Cabildo Catedral de Cuzco y su representante Diego de Salcedo; en el tercero la hermana del Canónigo Vera, Doña Juana de

¹¹ **Memorial:** Apuntes, en donde se hace constar el hecho de un pleito o causa. Diccionario de la Real Academia Española. p.1353.

Yegros, quien salía en defensa de su hermano, fallecido en la prisión impuesta por Lartaum.

A los veintitrés capítulos que se opusieron Lartaum en un principio, se sumaron posteriormente otros cincuenta y seis, algunos muy graves por tratarse de simonía¹² y muerte del Canónigo Vera.

Los hechos se desarrollaron con manifiesta violencia por parte del Lartaum, quien en principio negó la competencia del Concilio sobre tales denuncias.

Mogrovejo, decidió remitir el expediente al Papa y proseguir el Concilio, a la vez solicitó a Lartaum, se retire de la Sala Capitular, pues la discusión versará sobre su persona, Lartaum se niega.

Acto seguido, el Arzobispo actuando como buen jurista, explica a los presentes las razones que le movieron a remitir el expediente al Papa y exige se le entreguen los documentos referidos al caso Lartaum, y pide a los secretarios conciliares den testimonio de los actuado.

Mogrovejo se retira, pero los Obispos de la oposición continúan en la sala con ánimo de proseguir sólos el Concilio.

Mogrovejo les avisa de tal irregularidad canónica, pero ellos

¹² **Simonía:** Compra o venta deliberada de cosas espirituales como los sacramentos y sacramentales, o temporales, inseparables anejass a las espirituales, como las prevenda y beneficios eclesiásticos. *Diccionario de la Real Academia Española*.

persisten en su actitud y el Metropolitano los declara excomulgados. Los Obispos rebeldes apelan la decisión ante la Santa Sede.

Ante esta grave situación intercede la Audiencia y solicita al Arzobispo la reanudación del Concilio y la absolución de los Obizpos, Mogrovejo accede para preservar la paz, y solicita nuevamente la entrega de la documentación del proceso de Lartaum, éste cede al fin.

El Arzobispo, convencido como estaba de que sin esa medida fuerte y heróica todo lo demás sería inútil, escribió cartas urgentes al Rey y al Papa hasta convencerlos. No quería repetir los errores pasados sino sentar un precedente sobre la nueva reestructuración de la Iglesia. N. Mogrovejo, nos narra parte de estas comunicaciones:

"A Gregorio XIII le decía:

"...Os pedimos, ...que veléis con vuestra superior providencia por esta provincia digna de compasión. Aquí la corrupción de las cosas y la malicia inveterada de los hombres nos han hecho ver que ningún otro medio puede ser bastante".

Al Rey Felipe II:

"Si acerca de lo proveido por el Santo Concilio Provincial, de los tratos y contratos de clérigos y juegos sobre que tienen apelado y está denegada la apelación, Vuestra Majestad no da todo favor y ayuda, mandando se ejecute con todo rigor, como en el dicho Concilio se sostiene, no se podrá hacer ni se hará doctrina a los indios...por no poderse dar lugar ni averiguar por otra vía, sino es por censuras... y no conviene dar lugar a las apelaciones que tienen interpuestas sobre ello;..." (Ibid,pp.61-62).

La apelación a Roma estuvo a punto de triunfar gracias a la diligencia y habilidad de sus patrocinadores. Y fue necesaria la presencia del representante del Arzobispo Mogrovejo en la Curia Romana para que el pleito diese un vuelco en redondo. Para esto eligió al Padre Acosta su gran colaborador y asesor en asuntos **"indigenistas"**. Así el Padre Acosta, hábil negociador y estudioso de los problemas del Virreinato del Perú, justificó en nombre del Arzobispo la severidad de las sanciones. La victoria fue tan fulminante que sorprendió al propio Acosta, fue, sin duda la actividad que desplegó este sacerdote en la sede del Vaticano, cuyas explicaciones convincentes le hiciere ver, al Papa y a los

Cardenales encargados de la revisión del texto del Concilio, que el Arzobispo y la curia de Lima tenían la razón.

III.10.-PUNTOS FUNDAMENTALES DEL CONCILIO

El Concilio pues, legisló sobre dos puntos fundamentales y neurálgicos: ***la promoción social y religiosa de los aborígenes y la reforma del clero.***

Del primer punto, ha trascendido por siglos, la solemne proclamación de los ***derechos humanos del aborigen***, que convierte al Concilio en un hecho memorable y sin precedentes en los anales de la historia americana.

El actual Arzobispo de Lima y Primado del Perú, Cardenal **Juan Landázuri Ricketts**, en su carta pastoral del 2 de agosto de 1982 compara el Tercer Concilio Limense con el de Trento en virtud de que aquél viene a ser para América Latina, lo que fue ésta para la Iglesia Universal. Al respecto comenta Napoleón Mogrovejo: "***Destaca el Cardenal Peruano que...por el amplio alcance de su legislación, que proclamaba los derechos humanos y sociales de los indios marginados, la dignidad y libertad del hombre frente a todo atropello e injusticia, traspasó el campo puramente eclesial e influyó notoriamente en lo social y lo político***" (Ob.cit.p.59).

Como primera providencia en relación con el cuidado pastoral de los aborígenes, el Concilio resolvió darle uniformidad

a la catequesis e impartir su enseñanza en lengua vernácula. De ese modo nacieron los célebres catecismos limenses en castellano, quechua y aymara. De esta manera establece Mogrovejo una novedosa metodología para la enseñanza del catecismo. No sólo por su promulgación trilingüe, sino que además establece un texto para los aborigenes jóvenes y otro más sencillo para los ancianos. Se elabora igualmente un conjunto de instrucciones destinadas a los doctrineros, todas en tres pequeños tomos manuales.

Las dos producciones oficiales aborigenes estuvieron a cargo de varios lingüistas, entre los que sobresalen el Dr. Juan de Balboa para la versión quechua y el jesuita Padre Blas Valera para la aymara. En efecto, estos catecismos fueron los primeros libros impresos en la América del Sur en 1584 y 1585, en la imprenta de Antonio Ricardi instalada en el Colegio San Pablo de Lima.

Una segunda providencia contempla las sanciones (excomuniones) por los abusos y vejaciones de que eran víctima los aborigenes por parte de las autoridades civiles y curas doctrineros por lo que establece censuras en contra de quienes imponían castigos y cometían toda clase de abusos en contra de los naturales.

Al respecto comenta Pedro Borges:

"...el lector puede sacar una impresión demasiado negativa y deprimente de cuanto ocurría en América. Ello se debe a que la finalidad de los sínodos no era canonizar ninguna conducta, sino corregir abusos".

(1992, p.184).

III.11.-LOS DERECHOS HUMANOS, en la Agenda Conciliar.

En el desarrollo del primer punto de la agenda Conciliar, se destaca la defensa de los derechos humanos de los aborígenes, y se legisla sobre esta materia en varios artículos.

Dado el conocimiento que tenía Mogrovejo sobre la situación por la que atravesaban los pobladores del inmenso territorio de su Arquidiócesis, recopilada a través de sus visitas pastorales, se desprende el llamado a la defensa de sus derechos como materia prioritaria a tratar en el Concilio. El derecho a la vida, a la libertad, al trabajo, al ejercicio de sus creencias, a la defensa de su cultura, a la propiedad, a la educación, a la salud y otros que en la actualidad consagran las constituciones de los países, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) para preservar los derechos del hombre.

Hemos seleccionado los capítulos tercero, cuarto y quinto desarrollados en el III Concilio Limense, por considerar que se

ajustan, con un lenguaje sencillo y explícito a una extrapolación comparativa con los derechos vigentes en la actualidad.

EL DERECHO A LA LIBERTAD

En primer lugar analizaremos el capítulo III. En N. Mogrovejo encontramos textualmente Capítulo III, *De la defensa y cuidado que se debe tener de los indios*:

I- Prohibición de Esclavitud y Servidumbre.

'No hay cosa que estas provincias de las Indias deban los Prelados y demás Ministros eclesiásticos como seglares, tener por más encargada y encomendada ...[obligación] de cuidar de esta nueva Iglesia . . . y así . . . este sínodo [censura] los agravios y fuerzas con tanto exceso no sólo en tiempos pasados sino también el día de hoy muchos procuran hacer lo mismo" Se amonesta a todas las justicias y gobernantes para que traten a estos indios no como esclavos sino como hombres libres". (Ob. cit. p.177)

La situación social del Virreinato del Perú era tan delicada y las perspectivas económicas para el pueblo eran tan sombrías, al menos a corto plazo, que Mogrovejo, inicia con este postulado un programa en materia de política social dirigido a los grupos

más vulnerables, para amortiguar un poco los golpes tan fuertes que han recibido las clases populares durante nueve décadas.

Así, una de las primeras medidas adoptadas en el Concilio va dirigida al área social, con el fin no sólo de censurar y prohibir la esclavitud y servidumbre a la que estaba sometida la clase aborigen, sino también, de mejorar las condiciones de vida de ésta.

Estas mejoras debían abarcar a hombres, mujeres y niños, sometidos por décadas a trabajos forzados sin discriminación alguna, y debiendo además, pagar los diezmos establecidos por la corona.

Ya no es el pago de "mita", por medio del trabajo, es la explotación inhumana para beneficio económico de corregidores, encomenderos, clérigos y doctrineros. En fragmentos de la carta, respuesta del Rey Felipe II al Arzobispo Mogrovejo, fechada en marzo de 1582, sobre el problema de los aborígenes, el monarca se expresa en los siguientes términos:

***'Que los indios son tratados peor que esclavos,
y como tales se hayan muchos vendidos y
comprados de unos encomenderos a otros y
algunos muertos a coces y mujeres que
mueren y revientan con las pesadas cargas, y a
otras, y a sus hijos las hacen servir en las***

*granjerías y duermen en los campos y allí
paren y crían . . . nos ha dolido . . . que
vuestros antecesores [no nos hubiesen avisado]
de [estos] excesos" (Mogrovejo, p.p. 177,178)*

En realidad, ¿le dolieron al Rey las denuncias hechas por el Arzobispo Limense? El monarca sabía que había enviado al Perú a uno de los hombres más idóneos con los que contaba la corona en ese momento. Un ministro secular comprometido, un jurista y teólogo con principios claros, y sobre todo sin compromisos que pudieran afectar su actividad frente a las autoridades civiles, capaz de enfrentar al mismo Virrey si fuese necesario, como en realidad sucedió. Por lo tanto, no pone en duda las denuncias de su enviado, ni puede cuestionar su magisterio ajustado a derecho en todo momento. Mogrovejo desafía la política de la "evangelización" en manos de clérigos y encomenderos terratenientes cuyo afán de riquezas y puestos importantes dentro del campo civil y político, les ha llevado a cometer todo tipo de vejaciones, ocultadas por algunos de sus antecesores.

No debemos olvidar, que había prohibición expresa de establecer comunicación directa con la corona y con la Santa Sede, toda correspondencia o documento debía pasar antes por el Consejo de Indias, quien decidía si era procedente hacerla llegar a su destino o archivarlas. Las actuación del llamado "Pase

Regio", era inflexible, pero Mogrovejo pasó por alto esta prohibición.

El Rey se lamenta en su carta, por no haber recibido aviso. Mogrovejo nos narra:

... "de los excesos que hubiese para que los mandásemos remediar y que por no haberse hecho haya llegado a tanta corrupción y desconcierto que de aquí en adelante se repare con mucho cuidado y para que aquí se haga escribimos apretadamente a nuestros Virreyes, Audiencias y Gobernadores que, si en remedio a ello tienen o tuvieran algún descuido han de ser castigados con mucho rigor . . . "

(ibid. p. 178).

Con tal respuesta, no nos debe extrañar, que la apelación a las medidas de excomunión tomadas por Mogrovejo al inicio del III Concilio Limense, no obtuvieran respuesta favorable ni del Rey ni de la Santa Sede para los opositores del metropolitano.

En el tercer capítulo del Concilio se decreta entonces, la abolición de la esclavitud, ... "*que traten a estos indios no como esclavos sino como hombres libres*"... Vemos en una retrospectiva rápida que la Convención Americana sobre los

Derechos Humanos, firmada en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, establece:

Artículo 6 - Prohibición de Esclavitud y Servidumbre.

"Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavas y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas". (Mogrovejo, ob. cit.

p176)

Y es que los aborigenes no solamente eran sometidos a la esclavitud y servidumbre, en la carta del Rey, leemos: "... ***“algunos muertos a coces”***..., podemos imaginar que ésta es sólo una de las clases de muerte que recibian, muerte infamante, inhumana. A continuación escribe: ...***“y mujeres que mueren y revientan con las pesadas cargas ...”***, el maltrato no hace discriminación de sexos, ni edades: ***“... y a sus hijos las hacen servir en las granjerías y duermen en los campos y allí crían ...”*** Todo este "dolor" del Rey, no es otra cosa, sino la puesta en práctica del triste-célebre "Requerimiento" , tan irrisorio que según De Egaña ***"hacía reir a su propio autor, el doctor Palacios Rubios ..." (Ob.cit. p. 42).*** Allí, encontramos expresamente las palabras del Rey: ***“... y tomaré vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos y como tales los venderé y dispondré de ellos ...”*** (Gallegos, 1985, p. 53).

A través de la historia, ¿cuántas veces aparece resaltada la palabra **esclavitud**? Es una palabra manipulada, según los intereses de quien la practica, de quién la ejerce, y estos dos últimos verbos son conjugables ahora, en presente, en palabras de González Faus, podríamos hacer un acercamiento a lo que hoy se llama "**dependencia**" o "**servidumbre'**... el inevitable **involucramiento de los individuos en la causalidad histórica, con un ataque directo a las personas.**" (Ob. cit. p. 88).

Mogrovejo, inicia entonces, una auténtica lucha, dirigida a la liberación del pueblo. La "Iglesia" (léase los "evangelizadores") debía asumir una actitud radical y valiente, una actitud de franca denuncia frente al poder estatal, carcomido por las rancias políticas de "conquista" de los primeros tiempos. Por esto, el Arzobispo autoriza la presencia de aborigenes en el Concilio III, cosa vetada en los dos anteriores. Propugna por el establecimiento de una comunicación y participación del pueblo en las deliberaciones conciliares, si no directamente con voz y voto, por lo menos para que se informen de lo allí tratado. Esta participación ya había sido una novedad en tiempos del Concilio de Nicea (787). Nós comenta G. Faus, refiriéndose a Puebla: "**Puebla fue una conferencia y no un concilio, parecían volver los tiempos del Concilio de Nicea, ... en que el pueblo, y hasta los carniceros, participaban en las discusiones ...**" (Ibidem. p. 135).

El metropolitano con la carga informativa que posee, adquirida en sus visitas a los más remotos poblados, de sus charlas con los casiques, con algunos curas doctrineros y con el pueblo en general y con esta investigación hecha en el propio campo, dirige en el capítulo III del Concilio, un urgente llamado a la defensa del aborigen, decretando a la vez la prohibición expresa de **esclavitud y servidumbre** del mismo.

Apreciamos aquí el inicio de un claro proceso hacia la liberación del pueblo. Su táctica de penetración masiva entre los aborígenes, en poblados y reducciones, le permite allanar el camino hacia la consecución de los fines propuestos en la realización del Concilio. A cuatro décadas de su celebración, Gustavo Gutiérrez, formula un llamado liberacionista para América en los siguientes términos:

"Caracterizar a América latina como un continente dominado y oprimido conduce, naturalmente, a hablar de liberación y, sobre todo, a participar en el proceso que lleva a ella." (1972, p. 126).

A la luz de la psicología política de hoy, podríamos decir, que el trabajo conciliar en el **III Limense** se orienta, a tomar conciencia sobre la urgencia y la gravedad de los problemas sociopolíticos que enfrenta el pueblo, la América Meridional toda. Problemas agudizados por la “**exclusión**” del **pueblo-pobreza, del**

pueblo miseria de programas sociales, políticos y económicos que favorezcan a las clases populares y marginales del continente.

Se establece así un trinomio cuyas raíces crecieron y se expandieron por toda América: "**explotación-corrupción-marginación**", presentes hoy en las gargantas de hombres comprometidos con la historia emergente de los "**pobres**"; como Monseñor Oscar Romero, que alzó su voz contra toda la ideología de los explotadores, todo el poder cultural de las clases dominantes, ejercidas para deslegitimar la aspiración a la justicia, a la igualdad, a una cultura y a un poder creados y compartidos por las mayorías despojadas y aplastadas.

Siguiendo con el análisis de la Carta Real, nos llama la atención la expresión regia de que se "**haya llegado a tanta corrupción. . .**", refiriéndose con esta expresión a la esclavitud de los aborígenes por distintos medios. En este sentido, Juan Mackay nos comenta: "*Con el fin de que la conquista espiritual de los nuevos dominios pudiera llevarse a cabo de manera más... eficiente y tuviera efecto... La Corona encomendó a los colonos la conversión de los indios a la Santa Fe Católica, y a fin de facilitar su obra e investir de mayor autoridad sus esfuerzos evangelísticos, les concedió al mismo tiempo el más absoluto poder sobre la raza indígena.*" (Ob. cit. p.56), y la apropiación de incalculables riquezas, especialmente la extraída de las minas, trabajo que mermó en gran parte la población aborigen. En

realidad, "el más absoluto poder", fue ejercido con la mayor de las violencias, no sólo para imponer un Dios extraño, extranjero, a quienes ellos mismos mataron y luego pretendieron lavar su "pecado", su cruento "asesinato" y así conseguir que el aborigen olvidara que fue también el invasor Pizarro con su más fiel colaborador el dominico Valverde quienes un aciago 29 de agosto de 1533, ejecutarón al máximo Cacique, el Inca **Atahualpa**.

Comentando este hecho refiere De Egaña: "**Caída la clave que sostenía el inmenso arco incaico, se desmoronó fácilmente toda aquella construcción.**" (Ob. cit. p.42). De esta manera, se marca el inicio del cruento genocidio cometido contra la **raza aborigen**. A partir de allí, los "**encomenderos**" de su majestad, no sólo esclavizaron a los aborigenes sino que también les exigieron tributo, convirtiéndose éstos, en esclavos virtuales de sus "*evangelizadores*".

EL TRABAJO Y LA PROPIEDAD

"*Evangelización tributaria*" Este sería el término que pudiéramos utilizar entonces para identificar o calificar, la misión de la Iglesia en América, Mackay, expresa su calificativo de la siguiente manera: "**La esclavitud nació como expediente económico para cumplir una tarea religiosa; pero lo que se había permitido como instrumento espiritual se convirtió prestamente en un fin comercial, y la raza indígena cayó bajo el yugo de una**

servidumbre, de la que en algunas tierras sudamericanas todavía no ha conseguido emanciparse". (Ibidem.p.57).

Si causan rechazo, todos estos comentarios posteriores al momento sobre la "conquista y evangelización", superior a todo lo que se pueda decir fue la actitud de Mogrovejo quien la vivió, palpó y conoció a través de las propias víctimas. Y si su voz de condena se alzó contra los encomenderos, con mucha más fuerza lo hizo en contra de los clérigos "evangelizadores", o curas doctrineros.

Carmelo Vilda, expresa con dramatismo: "**Con la bendición de Dios los españoles se adueñaron de América...** más adelante agrega **la Cruz presidió la primera gran hazaña del capitalismo moderno".**(s/f Centro Gumilla,p.20).

Páginas enteras podríamos escribir sobre la Iglesia y la Esclavitud en América, sin que podamos obviar la palabra "**corrupción**", en boca del monarca que la propició y que hoy corroe todos los estratos de las sociedades latinoamericanas.

Podríamos decir entonces que Mogrovejo fue en la América Meridional, la voz sin cortapisas, ni compromisos que se alzó contra la "**corrupción**" ejercida bajo la forma de **esclavitud-tributaria**, e inculturación violenta. Este prelado fue sin duda un **Adelantado** en su tiempo, un **Avanzado**, con un fuerte poder de

convocatoria-participativa, cimentado sobre sólidas bases jurídicas y políticas en la búsqueda del bien común.

EL DERECHO A LA VIDA

Continuando nuestro análisis sobre el capítulo tres del Concilio Limense, haremos mención de un derecho que para los incas ocupa el lugar primigenio dentro de su vida: **el derecho a la tierra**, en resguardo de la **familia** como base de la sociedad incaica.

Esta sociedad que abarcó desde el sur de Colombia hasta Chile y Argentina, estuvo regida por el Código Inca:

AMA SUA

KHELIA

AMALLULLA

es decir:

NO ROBES

NO HARAGANEES

NO MIENTAS.

En realidad no existió la propiedad privada de la tierra ni de los bienes, ya que éstos pertenecían a la **comunidad** o **ayllu**, al Inca o al Sol, pero no a los individuos. El desarrollo del sentido

comunitario estaba tan profundamente arraigado, que las tierras laborables del **ayllu** eran distribuidas entre las familias, al formalizar el matrimonio, a razón de una parcela para cada una de ellas. La medida de la parcela variaba con el rendimiento y el tipo de cultivo, siendo siempre para el sustento de grupo familiar, pues se iba incrementando de acuerdo con el número de hijos del matrimonio.

Esta organización económica, hizo que el pueblo inca fuera fundamentalmente agrícola. Conocieron técnicas como el cultivo en terrazas y el riego. Además tenían un sistema de colectivismo en las propiedades agrícolas. Pero la invasión de los blancos peninsulares trajo consigo el desarraigo del aborigen con la tierra. Su identidad con ella se perdió. Al respecto nos comenta Fernando Aliaga Rojas: ***La característica específica que determina la idiosincrasia de las tribus del altiplano y de los valles del Perú indígena, es su fuerte sentido comunitario***” (1987,p.21).

Al aborigen se le arrancó de la tierra “***en el nombre de Dios***” y se hacinó en las “***doctrinas***” o “***reducciones***”, pues el “***encomendero***” y el clérigo querían vivir cerca de los grandes poblados blancos, a diferencia de “***éstos***”, el Inca visitaba con frecuencia los territorios del imperio, si bien es cierto que les imponía su forma de gobierno y el culto al Sol. Tal imposición generalmente no se hacía por vías violentas y cuidaba de respetar

las tradiciones de cada región, sin atacar o prohibir sus creencias particulares.

Pierden sus tierras, a la par que sus viviendas y por ende su familia. De esta manera entra en la historia de América “**la pobreza**”. Esta es otra de las razones por las que el Prelado Limense puso énfasis en la Convocatoria para el Concilio Provincial. Napoleón Mogrovejo nos comenta: “**Sabemos -decía el Prelado- el enorme contraste que hay en la forma de vida de los Corregidores y los indios infelices. A los Corregidores les sobran posadas y todas las otras comunidades y los pobres indios no tienen nada donde ampararse**” (Ob.cit.p.55).

El profundo sentido comunitario que prela sobre cualquier otro individualismo, permitía al pueblo incaico no sólo trabajar en su ayllu, sino también tenía la obligación de trabajar en determinados períodos, las tierras que en cada comarca se le asignaba al Inca y al Sol. El propio Inca y demás miembros del gobierno, estimulaban el trabajo dando ejemplo. No **consentían** que ninguno fuese **haragán** y anduviese **hurtando** el trabajo de otros, sino a todos mandaban a trabajar.

Ernesto Cardenal, nos relata esta unión del Inca con la tierra (Llacta mama) y la sana política económica del Inca:

MANTENER LOS INDIOS OCUPADOS

era un slogan inca

trabajaban los cojos los mancos los ancianos

no había ociosos ni desocupados

se daba de comer al que no podía trabajar

y el Inca trabajaba....

Nunca se vendió a nadie

(no hubo monopolio...) (1979, pp.201,202).

No hubo entonces desigualdad en la distribución de los recursos, el tributo lo pagaban con trabajo (la mita), formando una sólida economía. Dentro de esta dinámica, la fuerza integradora del pueblo permitió consolidar una política unificadora y socializante, que sucumbe frente al totalitarismo español. A partir de ese momento, ante el proceso violento de ocupación de América, vemos al aborigen como mero paisaje. El robo, la corrupción y la mentira se adueñan del Continente, disfrazados bajo la careta benévola del “**conquistador-evangelizador**”.

Klaiber, nos narra la crítica que la Iglesia Chilena hace a los Gobernadores de esa provincia, por su complicidad con la

injusticia social y la lucha por la devolución de las tierras a los “indios”:

“...para tener los indios en las dichas instancias, los han desnaturalizado y sacado de los pueblos donde nacieron, y para quitarles la ocasión de volver a ellos, les han quemado sus casillas y arrancado sus árboles frutales y aún enajenado las pocas tierras que tenían, vendiéndolas por despobladas...

...como no tienen (los indios) lugar de criar, ni de sembrar, ni los estancieros les dan ración ni de comer y menos dinero con qué comprarlo...los miserables se hallan obligados a hurtar el sustento...” (Ob.cit.p.33).

El III Concilio Limense hizo oír su voz de denuncia ante las autoridades políticas del Virreinato del Perú, corrompidas en la mayoría de los casos, por las riquezas que les entregaban los encomenderos. Esta realidad es calificada por Pablo Richard (1987) como: **“el reverso de la conquista”** (p.19). Más adelante acota el mismo autor refiriéndose a la **“evangelización”** como: **“el escándalo de la dominación cumplida por los miembros de la cristiandad”** (Ibid.p.19).

El aborigen pues, tan ligado a la tierra y a vivir en comunidad, ve destruida su forma de vida por la imposición autoritaria del gobierno hegemónico de la metrópoli. **Excluido, marginado y dependiente** del control político regio. Es indudable que estas tres características son el referente actual de la situación política, económica, social y religiosa que aún vive el Continente, sin que la “**mea culpa**” de la Iglesia, sirva para reparar el daño ocasionado a culturas enteras.

Enrique Dussel, durante el Coloquio Globalización o Exclusión celebrado en Mérida en octubre de 1998, se refiere a la dependencia y esclavitud de Latinoamérica como: “**una realidad de miseria, una victimación gigantesca...**” y es que la pobreza excluye al hombre y al aborigen americano. El invasor peninsular lo excluye desde el mismo momento que arriba al continente, lo reduce a un sinónimo de riqueza y explotación, lo etiqueta como un medio de obtención de riquezas, bajo el disfraz de “**mensaje evangélico**”.

Siguiendo con su ponencia Dussel habla de la pobreza excluyente en los siguientes términos: “...**el pobre es el que se excluye de la comunidad de la vida...**”. En este sentido, someter el aborigen al sistema de **reducciones** como medio para facilitar la “**evangelización**”, rompe el hilo naturaleza-hombre; es excluirlo de su comunidad, es disgregarlo, sacarlo, de su hábitat milenario haciendo uso de violencia compulsiva. Borges justifica ésta “**por**

tratarse de súbditos de la Corona y, por tanto, obligados a plegarse a sus órdenes"(Ob.cit.p.540). Lo cierto es que desde este momento se inicia la pérdida de identidad prehispánica, la sociedad aborigen toma el camino hacia la transculturación, proceso que consistió no sólo en tratar de europeizar al aborigen en base a la enseñanza de urbanidad y los buenos modales que exige la vida en sociedad, sino que supuso una radical transformación de las formas culturales autóctonas, el resultado de un **híbrido-evangelizado**".

En este mismo coloquio de Mérida, Víctor Martín, en su ponencia titulada La Filosofía Política Latinoamericana y sus proyectos, sostiene que: "...**el poder dominador español frente al otro, trae como consecuencia una vida degradada o vivientes defectivos...**".

Sin duda, esta es la "**evangelización alienante**", que Mogrovejo denuncia en el Concilio, un orden social injusto. Esclavitud, dependencia, extorsión llevadas a cabo por los "**empleados**" del Rey: "**El corregidor y cura doctrinero**". Refiriéndose a este último "**pleado**", Julio Salas, nos comenta un párrafo de Ulloa y Juan:

**"...los curas doctrineros tratan con más
inhumanidad á los indefensos indios que la
mayor que se pueda tener con los esclavos
negros..."**(1971,p.211).

La grave situación sobre la que legisla Mogrovejo, no difiere en nada de la “**nueva evangelización**” que propone el CELAM,, en Santo Domingo (1992), en el Capítulo II, Nº 169 referido a la “**Promoción Humana**” como un desafío pastoral establece:

“En América Latina y el Caribe las grandes ciudades están enfermas en sus zonas centrales deterioradas y sobre todo en sus villas de miserias. En el campo, las poblaciones indígenas y campesinas son despojadas de sus tierras o arrinconadas en las menos productivas...” (p.121).

La diferencia radica en que Mogrovejo, asume sin tapujos la cara moral de la pobreza, en busca de una nueva cultura política, frente al doble discurso del patrón español y la curia romana.

El arrinconar al aborigen de ayer por medio del despojo de sus tierras y pertenencias, y arrinconar, y despojar al aborigen de hoy y al campesino, es tomar el camino hacia la **servidumbre** y la **esclavitud**, coartándole su libertad económica. Al respecto, opina Norberto Bobbio: “**...sin libertad económica no existe ninguna libertad y se abre la vía hacia la servidumbre...**” (1992,p.93).

Los capítulos IV y V están dirigidos directamente al clero, por las otras formas de explotación que sufre la población aborigen, referidas, al trabajo que realiza en las minas.

A medida que avanzamos en el estudio de la Agenda Conciliar Limense, encontramos que no sólo la autoridad civil ejerce la explotación del aborigen. También para las personas eclesiásticas legisla en Concilio. En los capítulos IV y V, se establecen prohibiciones y sanciones, partiendo de las palabras del Arzobispo Toribio: “*...y, si alguno, por alguna manera, hiriendo o afrentando de palabra o por otra vía, maltratare a algún indio, los Obispos y sus visitadores hagan diligente pezquisas y castiguenlo con rigor, porque cierto es una cosa bien fea que los ministros de Dios se hagan verdugos de los indios...*”. (Mogrovejo, Ob.cit.p.80).

Esta forma de explotación incluye la compra y venta de aborígenes, su desarraigo del hábitat natural y el exterminio que sufren al ser obligados a trabajar en las minas para saciar la codicia de sus “**amos**” y poder pagar los altísimos tributos (impuestos) a la Corona.

Transcribimos los capítulos IV y V del Concilio:

**Capítulo IV: QUE LAS PERSONAS
ECLESIASTICAS NO TENGAN TRATOS NI
CONTRATOS.**

“La codicia que es la raíz de todos los males, en tanta manera ha corrompido a muchos también del estado eclesiástico que viendo la casa del señor espiritual hecha casa de contratación, en tan gran deshonra de nuestra dignidad eclesiástica y en no menos daños a los indios..A este grave daño que cada día va creciendo...mandamos que ninguna persona eclesiástica de cualquier condición que sea, use por cualquier arte o color el negociar y granjear...” (Mogrovejo, ob.cit.p.80).

Más adelante establece que quien incurra en estas faltas debe ser castigado conforme a derecho y renueva la sentencia de excomunión por el mismo hecho.

Este capítulo guarda estrecha semejanza con el numeral 3º del capítulo 21 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 22-11-1969). Cuando establece:

“3º- Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre deben prohibirse por la ley...” (Ibid.p.176).

En ambos articulados existe una coincidencia en relación a la “**codicia**” y la “**usura**” como formas de explotación del

hombre, como causa de daño a la persona humana. En materia conciliar la prohibición va dirigida a miembros del clero y la sanción la establece conforme al derecho eclesiástico: pena de excomunión “**pena máxima**”. Pero no es sólo la aplicación de penalidad extrema la que violenta a muchos de los “**evangelizadores**” presentes en el Concilio. Es el **condicionamiento** que ejerce sobre ellos hasta el punto que solicitaron continuar el Concilio sin la presencia de Mogrovejo, cosa que no ocurrió, pues el Arzobispo contaba con fuerte mayoría a su favor. No era cuestión de sancionar solamente las personas eclesiásticas, sino de cortar de raíz “**una Iglesia de ‘monseñores’ en los que el burócrata y el poderoso se han comido insensiblemente al pastor**” (González, Faus, Ob.cit.p.92).

Se trataba de una Iglesia en la que prevalecía lo **económico** y lo **político** sobre lo **humano**. La voz del Concilio se hace solidaria con la causa emprendida por el Arzobispo limeño. Es su voz frente al silenciado y conciencia frente a quienes han deshonrado el magisterio, corrompiendo y explotando a los más débiles (los aborígenes).

La **codicia** y la **usura**, como formas de explotación exigen correctivos urgentes y eficaces que permitan una efectiva reforma del clero, cuya actuación queda al descubierto en las visitas pastorales, realizadas por el metropolitano. Allí en cada poblado y en la misma sede arquidiocesana se hacía presente en verdad la

realidad de la Iglesia de América. Pero no sólo es corregir, se exige además un cambio de vida, una estilo distinto. Mogrevejo asoma, la posibilidad de que la Iglesia sea más independiente del poder de la metrópoli, para poder ampliar su espacio de libertad, para que sus enseñanzas pudieran ser más creibles y mejor escuchadas. Hoy no resulta extraño un planteamiento como éste, pero, cinco siglos atrás, requirió de todo el aplomo y autoridad del Arzobispo para salir airoso de esta contienda, donde se vislumbra cierta ingerencia en el campo político, ya que la práctica de la explotación aborigen con fines de enriquecimiento era común también entre los corregidores y visitadores, “**evangelizadores**”.

La actitud conciliar es ante todo, comunicar y persuadir antes que sancionar, pero en las condiciones en que se encuentra la actividad religiosa en ese momento, la ubicación del discurso y de la palabra persuasiva dentro del clero más directamente interesados en cuestiones personales y políticas se hace sólo marginal y esporádica.

Sin embargo, la práctica religiosa está profundamente marcada por la **palabra**, desde el inicio mismo del nacimiento de la Iglesia y su propagación a través de los apóstoles: “**vayan a todas las naciones instruyanlas...enseñándolas a observar todas las cosas que yo les he mandado...**” (Mat. 28,19.20). No se trata pues de repartir biblias y catecismos sino de evangelizar a través de la

palabra, del ejemplo, pero donde éstos han sido dejados de lado por otros intereses, no hay otra solución que la imposición del mandato conciliar con la correspondiente sanción.

Mogrovejo, utiliza todas las estrategias a su alcance y la colaboración de su sufragáneos para poner en marcha el plan conciliar. La **explotación** de que es víctima el pueblo ha sido la constante de todas sus conversaciones con caciques y sacerdotes, así como la denuncia, sobre todo de los obispos chilenos. La **avaricia** desmedida, hecha práctica común contradice el sentido evangélico: “*...cuidénse de la avaricia que no depende la vida del hombre de la abundancia...*” (Luc. 12.15). En consecuencia, la manipulación del mensaje evangélico ha conducido a un anti-evangelio, reñido con la moral cristiana, con la esencia del mensaje, producto precisamente de la avaricia que censura, prohíbe y condena el Concilio en su tiempo y que de igual manera lo hace la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Costa Rica), 387 años más tarde.

Ya en el Concilio de Trento, se había establecido la obligatoriedad de aprender las lenguas autóctonas de cada pueblo a evangelizar. De esta manera el III Concilio Limense es trilingüe. El mismo metropolitano adoptó el quechua como lengua cotidiana y jamás se dirigió al pueblo en castellano. Sus homilías y ritos religiosos siempre los ofició en lengua aborigen, adaptando el evangelio a la situación que encontraba en cada comarca, e

igualmente exigió esta práctica al clero. Lo que condenó al Inca Atahualpa y puso en evidencia la “*ignorancia evangélica*” de Valverde, no podía repetirse más en el Perú.

El capítulo V del Concilio, está dirigido expresamente a los “*curas de indios*” y establece con severidad en su texto:

**LA PENA EN QUE INCURREN LOS CURAS DE
INDIOS QUE CONTRATAN O GRANJEAN.**

“Y porque el vicio de codicia y contratación en los Curas de Indios como es usado así también es más peligroso...por tanto prohibimos con las mismas penas del decreto pasado que ningún Cura doctrinero de indios, por si o por tercera persona, presuma de excitar ningún género de mercancía o contratación con cualquier indio... ni echar indios a minas suyas, ni alquilar indios...porque los que han tomado a su cargo el ministerio de enseñar el Evangelio de ninguna manera pueden servir juntamente a Dios y al dinero” (Mogrovejo. Ob.cit.p.81,82).

En síntesis, ambos capítulos reflejan la situación anti-evangélica y contra la cual enfila su lucha el Arzobispo a través del Concilio.

III.12.-OTROS DECRETOS DEL CONCILIO

Otro de los decretos del Concilio dispone:

“Que los indios sean instruidos en vivir políticamente; que tengan cuidado de sus personas y sus cosas; que en sus casas tengan mesas para comer y camas para dormir que las mismas casas o moradas suyas no parezcan corrales de ovejas sino moradas de hombres, en el concierto y limpieza y aderezo”.

(Mogrovejo, ob.cit.p.61).

Con este decreto, el prelado establece el derecho a la familia, y defiende el derecho a vivir como personas. Ya el prelado conocía las condiciones en que vivían los Corregidores, las cuales contrastaban con las de los aborigenes. Mientras los primeros ocupaban grandes caserones, con todas las comodidades, los segundos eran llevados a reducciones y obligados a vivir con el mínimo de comodidades; las mujeres y los niños obligados a trabajar en el campo o en las casas de los señores.

Así que, al ser estos caserones desocupados o abandonados, Mogrovejo los utiliza para fundar hospitales, hospicios y escuelas en beneficio de la comunidad aborígen.

La Agenda conciliar prevé igualmente, la reglamentación sobre el cultivo de la **Coca** y establece el cuidado que deben tener los dueños de las plantaciones “**por el daño que ocasiona a los indios**” (Mogrovejo, ob.cit.p.61). Bajo los efecto de la misma, son obligados a trabajar hasta la extenuación, y les reducen la ración alimenticia.

En relación al cultivo de esta planta, Mario Góngora nos dice:

En el Perú, los Pizarro realizaron grandes despojos de tierras cerca del Cuzco... Esto significó una gran latitud en la concesión de tierras para cereales, viñedos, olivares y para las plantaciones de coca en las regiones cálidas de Los Andes. (Ob.cit.p.148).

Más adelante acota el mismo autor:

“Los camayos guardan las plantaciones de coca de sus amos... y reciben en pagos terrenos que dedican también en beneficio de la misma planta”. (Ibid.p.149).

La explotación de esta planta y su utilización como “té de coca”, reportó grandes beneficios a los españoles; sin embargo, Mogrovejo señala que la misma causa “**daño a los indios**”. Su

preocupación pues, es referida a la salud del aborigen y como tal reglamenta su consumo en el Texto Conciliar.

Legisla igualmente en materias como: la salud y la educación, ordenando la construcción de escuelas para los aborígenes y el sostenimiento de hospitales y centros de beneficencia para los ancianos.

Otro decreto del Concilio, está relacionado con la ordenación de sacerdotes. En cumplimiento de las disposiciones conciliares de Trento y de Lima, Mogrovejo abrió un seminario en su capital arzobispal. El Tridentino excluía únicamente a los que no fueran idóneos. El Metropolitano se fija entonces, en la condición moral y no racial de los candidatos, dejando abierta la puerta del santuario a los aborígenes idóneos.

El prelado tenía en sus manos las armas para luchar contra la injusticia humana. Su jerarquía eclesiástica y las leyes terrenas que había estudiado en la Universidad de Salamanca, las utiliza no sólo en el III Concilio Limense sino también en las cartas al monarca Felipe II. En ambos casos plantea el problema aborigen con crudeza, abiertamente en franco desafío al poder político. El Concilio lo concluye con una carta dirigida al Rey, emplazándole a resolver la situación de los aborígenes del Barrio de San Lázaro de Lima a quienes el Virrey los había engañado con falsas promesas, y escribe:

“Y pido se dé libertad a los indios de San Lázaro, de los que vuestra Alteza y toda la ciudad, clero y pueblo y religiosos, les desea a quienes hemos de acudir y favorecer con muchas veras, doliéndonos de ellos, pues ellos nos sustentan, y dan de comer, y los tesoros que van a España son por medio de ellos y de su trabajo y ayuda. Que, si ellos faltasen no se como se podría pasar”. (Mogrovejo, ob. ciT.p.64).

Aún antes de concluir las deliberaciones del Tercer Concilio, el Arzobispo se preparaba para iniciar sus grandes Visitas Pastorales, sin descuidar los trámites para la aprobación de los decretos del mismo.

III.13.-LA SANTA SEDE Y EL REY APRUEBAN EL III CONCILIO LIMENSE

La singular significación e importancia del III Concilio provincial o limense, es que permite el nacimiento de nuevas leyes canónicas y marca las pautas para reformas sustanciales de lo que en nuestra era denominamos **derechos humanos**, que en su conjunto integran las leyes civiles destinadas a la defensa de los aborígenes de nuestro continente.

En efecto con la aprobación del Concilio Limense el 18 de septiembre de 1591, por el Rey Felipe II, mediante Cédula Real,

y un poco antes por la Santa Sede, comienza a dar fruto la gran jornada cumplida en tierras americanas por el prelado Toribio Alfonso de Mogrovejo.

El dia 10 de mayo de 1983, el Papa Juan Pablo II, mediante bula declaró a Toribio Alfonso de Mogrovejo, Patrono del Episcopado Latinoamericano.

“El mundo no puede sentirse tranquilo y satisfecho ante la situación caótica y desconcertante que se presenta ante nuestros ojos: naciones, sectores de población, familia e individuos cada vez más ricos y privilegiados frente a pueblos, familias y multitud de personas sometidas en la pobreza, víctimas del hambre y las enfermedades, carentes de vivienda digna, de servicios sanitarios, de acceso a la cultura. Todo ello testimonio elocuente del desorden, la injusticia, la corrupción”.

Centesimus Annus

CAPÍTULO IV

UNA EXTRAPOLACIÓN NECESARIA

La reflexión sobre la problemática religiosa, desarrollada a la luz de Toribio Alfonso de Mogrovejo, tiene para nosotros el sentido de poner de manifiesto el contraste entre el “**ayer**” y el “**hoy**”. Los esquemas conceptuales que, a través de todas las vicisitudes de la Iglesia, se han mantenido de algún modo dominantes en la vida socio-política y religiosa de Latinoamérica, y son los mismos que aún hoy nos determinan.

Ahora bien, en el curso de cinco siglos, el tema dominante ha sido el desarrollo de un programa “*evangelizador*”, término que hemos escrito entre comillas porque a partir de aquí se revela que el significado de esta palabra se aleja totalmente de lo que fue la puesta en práctica del mismo, durante la época “colonial”.

“*Evangelizar*” partiendo de la esclavitud del hombre, es la negación del hombre mismo, congregarlo en reducciones es negarle el derecho a la libertad, es propiciar el desarraigo de la familia y de la tierra, es hacerlo desertor de su propia cultura para evitar su ruptura, es negarle el derecho a la vida.

De todo ésto resulta claro que no existe nada más alejado del mensaje del evangelio que la propia “*evangelización*” como medio de someter a la fe cristiana a etnias enteras. Martín-Baró, escribe: “**Sería ingenuo pensar que la evangelización constituyó el principal móvil de la conquista...**” (1987,p.229).

No hay duda, de que los móviles fueron otros, las culturas aborígenes habían adquirido tal desarrollo, que la única opción que le quedó a la política regia fue reducir poblados enteros como medio, para someterla a servidumbre y vasallaje. Francisco Campo del Pozo, nos transcribe parte de la Real Cédula de Felipe II, en relación al sistema de reducciones:

“Para ser verdaderamente cristiano y políticos, como hombres racionales que son (los indios), es necesario estar congregados y reducidos en pueblos y no vivan derramados y dispersos por las sierras y montes...” (1979.p.106).

Pero no podemos excluir lo social del campo religioso, del ser-pueblo, de manera que el desmembramiento étnico y cultural es contrario al mensaje evangélico. Nada auténticamente humano puede contrariar el Evangelio. Pero, es auténticamente humana la propuesta religiosa de Mogrovejo, pues parte de la situación que vive él. La lucha iniciada en 1582 continúa hoy, en el quehacer religioso, social y político de Latinoamérica, en el quehacer económico, de cada pueblo, de cada país, de cada comunidad, hasta comprender lo que significa la marginación de una inmensa mayoría de los habitantes del continente.

Una marginación que coexiste con el que es un derivado de la **pobreza** y de la **explotación del hambre**. No cabe duda que

asistimos a una descomposición progresiva de los criterios personales, religioso, sociales y políticos que de una manera y otra guían la conducta y acción de la mayoría de los pueblos de Latinoamérica en los últimos años.

"La mayoría de la población latinoamericana se confiesa cristiana... Históricamente, esa masiva afiliación religiosa representa una importante base de poder que ha hecho de la Iglesia Católica una de las instituciones con más peso social" (Martín-Baró, ob.cit.p.230).

Este peso social, debiera ser utilizado por la jerarquía para convertirse en interlocutora obligada para cualquier gobierno, independientemente de su signo político. Sin embargo, no es extraño, que encontremos jerarcas con una evidente identificación con los gobiernos y un marcado alejamiento del pueblo.

En el primer caso nos sirve de ejemplo el asesinato de Monseñor Romero en El Salvador, su posición sólo se entiende *"cuando se comprende la fuerza verdaderamente `subversiva que tenía entre los diversos sectores de la población su continua crítica al régimen dominante"* (Martín-Baró. Ibidem.p.230).

La situación actual del hombre latinoamericano le induce a rechazar todo aquello que lo deshumaniza y que no le permite vivir en condiciones medianamente aceptables.

IV.1.-LA REALIDAD DE LOS POBRES EN AMÉRICA LATINA

Cuando hablamos de la obra pastoral toribiana, pareciera que hay demasiado tiempo de por medio, pero a pesar de esta distancia -de cinco siglos- Latinoamérica guarda aún vivo el rostro de una "**Iglesia distinta, innovadora, americanista**" que le imprimió el prelado limeño. Rostro y nombre que partieron de la situación política, social y religiosa plasmada en rostros aborigenes.

En 1968, la figura de Mogrovejo y la situación que vive el continente se hacen presente en la Segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano (Medellín). Es precisamente Juan Landázuri Ricketts, Arzobispo de Lima y Primero del Perú, quien en el discurso inaugural refiere:

“América, tierra hermanada por estrechos lazos de sangre, religión, lengua y cultura, dividida por injustas diferencias sociales, económicas os da su bienvenida...”

América, tierra de Rosa de Lima.*...Toribio de Mogrovejo... y Martín de Porres*, os

¹³ Ambos recibieron la confirmación del Arzobispo de Mogrovejo

recibe con la convicción de que el Espíritu que los alentó hará surgir numerosos cristianos auténticos, que busquen nuevas reformas de servicio a sus semejanzas"(1969.p.17).

Esta exhortación, aparte de ser un recordatorio al pretérito pastoral, es una invitación a poner sobre la mesa de las conversaciones, la situación que vive en ese momento el Continente, partiendo de la opción preferencial por los pobres y su liberación, frente a la **indignación ética** fruto de la percepción de la miseria de nuestros pueblos.

Más adelante, acota el Primado peruano:

"Ya en el primer siglo de la evangelización de América Latina los obispos se reunieron en distintas ocasiones. Bajo la guía de Santo Toribio de Mogrovejo..." (Ibidem.p.43).

Esta apertura, evoca la figura de Mogrovejo como ejemplo a seguir en las deliberaciones de la II Conferencia del CELAM. Es un llamado liberador, del que Juan José Madariaga (SJ), dice que: "**ha de vivirse entre un "sí" y un "no"**" **un "sí" incondicionado a la vida; un "no" sin condiciones a todo lo que deshumaniza y mata...**" (1987.Centro Gumilla, p.34).

En la misma conferencia, Eugenio de Araujo Sales, Administrador Apostólico de Salvador, Bahía (Brasil), habla sobre el impulso que la Iglesia debe dar para la transformación del continente, a la promoción humana y al reclamo de los derechos fundamentales como exigencia a los políticos y empresarios. Al respecto comenta: ***“Ahí estará una revolución del continente y genuina vivencia de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre”*** (Medellín.p.135).

Podemos afirmar que la Iglesia a partir de este momento inicia una nueva metamorfosis, dirigida al respecto de los derechos fundamentales del hombre, y cimentada por la aguda crisis que vive el mundo y concretamente Latinoamérica. Ya en la Constitución Pastoral ***“Gaudium et Spes”*** encontramos un claro planteamiento en este sentido:

“Nunca tuvo el género humano tanta abundancia de riquezas, posibilidades y capacidad económica, y sin embargo, todavía una parte grandísima de la población mundial, se ve afligida por el hambre y la miseria y es incontable el número de analfabetos. Jamás tuvieron los hombres un sentido tan agudo de la libertad como hoy lo tienen, cuando siguen aún naciendo nuevas

formas de esclavitud social y síquica”

(pp.151-152).

Ciertamente, podemos afirmar que a partir del Concilio Vaticano II se inicia una apertura nueva para la Iglesia Latinoamericana, una apertura de denuncia por la crisis social, política, religiosa y económica que vive el continente. Denuncia que tiene como contrapartida la persecución y la violencia ejercida por quienes detentan el poder.

Son muchas las voces que se alzan en franca protesta, por la situación del Continente Americano.

“...en El Salvador ya sabemos lo que significa el destino de los pobres: ser desaparecidos, ser torturados, aparecer cadáveres...No continúen matando a los que estamos tratando de lograr que haya una más justa distribución del poder y de las riquezas de nuestro país...” (Ellacuría, ob.cit.p.113).

Monseñor Romero desde el Salvador gritó al mayor poder político y económico de nuestros países, a los Estados Unidos que su intervención en El Salvador era injusta, que ninguna defensa de la civilización occidental-cristiana la justificaba y que

tenía que permitir la madurez del proyecto político del pueblo salvadoreño.

Monseñor Romero, representa en este siglo, la voz que cuestiona no sólo el poder político de su país. Su cuestionamiento interpela radicalmente a todos los gobiernos del continente. Su actitud fue un claro desafío en favor de los pobres, en favor de la paz. Bennássar comenta al respecto:

"La situación de pobreza o injusticia no es una cuestión únicamente económica, es una cuestión de justicia..., esto es, de exigencia ética..."

"No puede haber auténtica defensa de los derechos y de la justicia más que desde abajo". (Ob.cit.p.336).

Esta misma posición fue la que defendió Mogrovejo y sobre la cual legisló una vez que se sentó en la mesa de la paz, en la mesa conciliar.

La III Conferencia del CELAM, realizada en Puebla (1979), en conmemoración de Toribio Alfonso de Mogrovejo, ratifica la presencia del mismo y sus postulados en la Iglesia Latinoamericana. El capítulo I, sobre la visión histórica de la realidad latinoamericana, nos dice al respecto:

“Nuestro radical substrato católico con sus vitales formas vigentes de religiosidad, fue establecido y dinamizado por una vasta legión misiones de obispos, religiosos y laicos. Está ante todo la labor de...Toribio de Mogrovejo...” (n.7.p.51).

Una labor que supo interpretar el signo de los tiempos, frente a la pobreza y la miseria convertida en denuncia profética, y que exige en primer lugar una **opción preferencial por los pobres**. La razón de esta “opción”-vista a la luz de la Teología de la Liberación- es en realidad única: ese ha sido el compromiso de Jesús:

“El compromiso evangélico de la Iglesia, como ha dicho el Papa debe ser como el de Cristo: un compromiso con los más necesitados” (Cf.Lc.4,18-21)...

por esta sola razón, **“los pobres merecen una atención preferencial...”** (Puebla, 1141,1142).

Al lado de la pobreza encontramos la violencia, ejercida desde el inicio de la **“evangelización”** por el **“conquistador”** y el **“colonizador”** peninsular, como medio para el sometimiento y la esclavitud de los pueblos del continente.

Para Gustavo Gutiérrez, los términos pobreza y liberación deben ir unidos. Al respecto comenta: “**Nadie ignora, además que la perspectiva del pobre es un tema central en la reflexión teológica sobre la liberación nacida en América Latina**” (1980.p.198).

En este continuo devenir de la Iglesia, arribamos a la década del 90, se inicia entonces un movimiento de “**celebración**”, de los 500 años de la “**evangelización**” en América Latina que culmina con la IV Conferencia del CELAM realizada en Santo Domingo entre el 12 y 28 de octubre de 1992.

Bajo las premisas de Nueva Evangelización, Promoción Humana y Cultura Cristiana, se da inicio a esta Conferencia.

Edgar Moros Ruano, representante de la Alianza Reformada Mundial, fue invitado en calidad de observador y hace una síntesis a través de la Revista Diakonía de los pormenores de esta Conferencia. Al respecto escribe:

“Santo Domingo fue una gran celebración, pero llena de contrastes y constantes aclaratorias. El propio Papa señaló que allí no se celebraba los 500 años de conquista y colonia..., sino 500 años de evangelización. Sin embargo, hubo grandes temores de analizar la naturaleza de la ‘primera

evangelización' y su estrecha relación con la empresa colonizadora...." (1993.pp.11 y 12).

Más adelante acota el mismo autor: "***El Papa pidió perdón a los indígenas y afroamericanos...***" (p.12). Esta actitud valedera en el **Gólgota**, pierde vigencia y sentido si analizamos el párrafo anterior.

IV.2.-LOS DERECHOS HUMANOS CON ROSTRO Y NOMBRE

Hemos seleccionado este punto para culminar nuestro análisis de la Legislación Toribiana, por considerar que precisamente la defensa de los Derechos Humanos de los Aborígenes constituyó la primera prioridad en las provisiones del III Concilio Limense.

La vigencia de estos derechos durante los 25 años del Pontificado de Mogrovejo, sirvieron de freno a los abusos cometidos contra el pueblo por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, en nombre de una "*evangelización*" alienante y violenta.

Es innegable que la Iglesia ha contribuido a la alienación del pueblo. Sobre esta afirmación escribió Ignacio Ellacuría (SJ):

"...la Iglesia ha contribuido a la alienación en el sentido de no haber contribuido debidamente a la liberación de las múltiples

y graves formas de opresión que se han dado y se dan en el mundo; y en el sentido también de haber propiciado, al menos indirectamente, esa opresión". (Ob.cit. pp.283-184).

A lo largo de la historia, los derechos humanos se han internacionalizado, se han hecho universales y han gozado de la protección que les brindan las constituciones de los diversos países.

Simón Rosales Albano, comenta al respecto:

"De la protección internacional se vuelve a la nacional a través de las constituciones".
(1997.p.46).

Este autor incluye igualmente en su trabajo, la mayoría de las constituciones de los países que en 1581 conformaban la Arquidiócesis del Perú y la Diócesis de Lima, en las que aparecen enunciados los derechos humanos como parte importante de su articulado: Reseñamos la Constitución de Perú:

"Constitución Política del Perú

*Consultada en referendum el 31
de octubre de 1993*

Sin Preámbulo, se inicia con los derechos de la Persona significando su preeminencia... (ibidem.p.47).

Esta Constitución incluye, los derechos sociales y políticos, así como los referidos a: **“La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad”** (Ibid.p.47).

El rescate que hemos intentado hacer de la obra Toribiana, es el reconocimiento de un hombre que en su tiempo iniciará un movimiento liberador a través de la enseñanza evangélica, demostrando con el peso de su ideología religiosa la fuerte decisión de confirmar lo teológico-jurídico con lo social y político, para la defensa del pueblo-pobreza donde ejerció su pontificado libertario.

El nombre de Toribio Alfonso de Mogrovejo seguirá vigente en el quehacer religioso del Continente. No hay duda, confirmamos nuestra tesis:

SU OBRA LEGISLATIVA CONTINUA SIENDO ELEMENTO CLAVE EN EL ÁMBITO SOCIO-POLITICO DE LA IGLESIA LATINOAMERICANA.

*Volverá algún día Manco Capac
con su arado de oro?
Y el indio hablará otra vez?
Y el universo del indio volverá a ser un
Ayllu?*

*El viaje era al más allá y no al Museo,
pero en la vitrina del Museo
la momia aún aprieta en su
mano seca
un saquito de granos.*

Ernesto Cardenal

“..todo esto paso con nosotros...?

Canto Maya

CONCLUSIONES

A finales del siglo XV, la Iglesia de la América Meridional, experimentó grandes cambios y un dinamismo desconocido hasta entonces, provocados a raíz de la designación del jurista-teólogo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, como II Arzobispo de Lima-Perú.

Su proyecto de una evangelización *liberadora*, generó una apertura a nuevos planteamientos y reforma a la “*evangelización*” impuesta por España.

Bajo esta premisa, la visión eclesial del Metropolitano Limense, nos ha brindado la posibilidad de estudiar y aprehender el carácter humano-religioso, que el prelado supo imprimirle a su legislación.

Abordar el estudio de la Obra Toribiana, y su incidencia en la realidad político-social-cultural de su vasto territorio arquidiocesano, ha reafirmado en nosotros, la importancia y vigencia que sus postulados aún mantienen en materia conciliar.

Legislar sobre una materia nueva como son los Derechos Humanos del aborigen, a partir de una Iglesia, con un claro perfil americanista, es proyectarla hacia el futuro, pero sin violencia.

La obligatoriedad de aprender las lenguas autóctonas, crea una red comunicacional de primer orden en la *nueva evangelización* propuesta por el Metropolitano, y un acercamiento al mundo aborigen dentro del respeto a sus creencias y a su magnífica cultura.

La histórica **reminiscencia** del **autoritarismo** español y la recurrencia a su aliada natural, la Iglesia, nos demuestra el grado obsesivo de España, por un colonialismo voraz, cuando miramos a través del prisma de los clivajes: **sometimiento/reducción, herejía/infieles, esclavitud/servidumbre.**

Mientras Mogrovejo, exige reformas **liberadoras** que redunden en bienestar para el pueblo, otros exigen se mantenga el orden Iglesia/Estado, impuesto por la metrópoli bajo el disfraz "**evangelización tributaria**".

A pesar de estas innovaciones, no es raro que todavía escuchemos las palabras: "**descubrimiento**", "**conquista**", "**evangelización**", "**indios**", "**colonialismo**", para designar el **mayor genocidio** ocurrido en el continente, y celebrado cada 12 de octubre bajo el triste título de "**Día de la Raza**".

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO, nuestro caso estudiado, **demandaba un análisis profundo, descolonizante y liberador.**

¡Basta de fantasías "con síntomas evangelizadores"! ¡es hora de asociar "**Evangelio**" con "**Liberación**".

CHUPAI PUNCHAPAI TUTAYACA

(“anocheció en mitad del día”)

Ernesto Cardenal, Poesía de Uso

BIBLIOGRAFÍA

- ALIAGA ROJAS, FERNANDO. (1987). *La evangelización del Perú en Historia General de la Iglesia en América Latina*. Ediciones Sigueme, Salamanca, España.
- BENNÁSSAR, BARTOMEU. (1986) *Moral para una sociedad en crisis-desafíos, proyectos respuestas*. Ediciones Sigueme. Salamanca, España.
- BIBLIA DE JERUSALÉN. (1967). Editorial desclée de Brouwer. Bruxelles.
- BOBBIO, NORBERTO. (1992). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica. Colombia.
- BORGES, PEDRO. (1992). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Publicaciones Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.
- CAMPO DEL POZO, FERNANDO, USA,(1979). *Los agustinos en la evangelización de Venezuela*. Editorial Arte-UCAB, Caracas.
- CARDENAL, ERNESTO. (1997). *A Nicaragua, poesía de uso*. El Cid Editor. Argentina.
- CASTIGLIONI, CARLOS. (1951). *Historia de los Papas*. Tomo II. Editorial LABOR, España.
- CONSTITUCIÓN PASTORAL. *Gaudium et spes*. 1966 en *Documentos del Concilio Vaticano II*. Ediciones Paulina, Bogotá.
- DE EGAÑA, ANTONIO. (1966). *Historia de la Iglesia en la América española*. (Ministerio Sur). BB. Madrid.
- DE SOLORIZANO PEREIRA, JOANIS. (Anno MDCCLXXVII). *Indiarum Iure*. Tomus secunds. Matriki In Typographia Regia, Vulgo de la Gazeta. Madrid.
- DUSSEL, ENRIQUE. (1998). *Filosofía y ética al final del milenio: perspectiva latinoamericana*. (Ponencia) en **Coloquio Globalización o Exclusión**. ULA, Mérida.
- ELLACURÍA, IGNACIO. (1984). *Conversión de la Iglesia al Reino de Dios*. Editorial Sal Terre, Santander, España.
- GALLEGOS ORTIZ, RAFAEL. (1985). *El desafío de Bolívar...o los olvidos de Arciniegas*. Editorial Domingo Fuentes y Asociados. Caracas.

- GARCIA ORO, JOSÉ. (1988). *Prehistoria y primeros capítulos de la evangelización de América*. Ediciones Trípode, Caracas.
- GÓNGORA, MARIO. (1951). *El Estado en el derecho indiano*. Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales. Universidad de Chile. Chile.
- GONZÁLEZ FAUZ, JOSÉ I. (1980). *Dios, problema político. Canción desesperada sobre Puebla de los Ángeles en La Batalla de Puebla*. Editorial LAI, Barcelona.
- GONZÁLEZ VALLES, CARLOS. (SJ)(1996). *Mis amigos los sentidos*. Editorial Sal Terre. Santander, España.
- GRIGULÉVICH, JOSÉ. (1984). *La Iglesia Católica y el movimiento de liberación en América Latina*. Editorial Progreso. URSS. Moscú.
- GUTIÉRREZ, GUSTAVO. (1987). *Teología de la liberación*. Ediciones Sigueme, Salamanca, España.
- II CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO.(1968). Secretariado del CELAM. Medellín-Colombia.
- III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO.(1979). Puebla, México. Ediciones Trípode. Caracas.
- IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO.(1992). Santo Domingo. Ediciones Trípode. Caracas.
- KLAIBER, JEFFREY. (1987). *Justicia y solidaridad en el Chile colonial en Raíces de la teología Latinoamericana*. (Pablo Richard). Editorial DEI. Costa Rica.
- LEÓN, LOPETEGUI (SJ).(1965). *Historia de la Iglesia en la América Española*. BB de Autores Cristianos. Madrid.
- LETURIA, PEDRO. (1927). *El origen histórico del patronato español de India*. Ediciones Razón y Fe. Madrid.
- MACHADO, INEIDA. (1996). *Venezuela al diván*. (Tesis de Grado presentada ante el Consejo de Escuela de Filosofía de la LUZ, para optar al título de Lic. en Filosofía, Maracaibo).
- MADARIAGA, JUAN JOSÉ. (SJ)(1987). *La teología de la liberación*. Centro Gumilla N° 3. Caracas.

- MACKAY, JUAN. (1952). *El otro Cristo español*. Ediciones Alba, Buenos Aires.
- MARTÍN BARÓ, IGNACIO.(1987).*Del opio religioso a la fe libertaria en Psicología Política Latinoamericana*. Editorial Panapo. Caracas.
- MARTÍN, VÍCTOR.(1998). *La filosofía política latinoamericana y sus proyectos*. En *Coloquio Globalización o Exclusión*. ULA, Mérida.
- MOGROVEJO, NAPOLEÓN. (1985). *Santo Toribio de Mogrovejo. Defensor del Indio americano*. Ediciones Trípode. Caracas.
- MOROS RUANO, EDGAR. (1993). *500 años de la evangelización en Revista Diakonia N° 10*. Editorial Diakonia. Mérida.
- OLIVA SALA, RAMÓN. (1989). *El patronato y el concordato, el convenio con la Santa Sede*. Ediciones Trípode. Caracas.
- PARRY J. SHERLOCK P. (1976). *Historia de las Antillas*. Editorial Kaperluz. Argentina.
- PÉREZ, DEMETRIO, JOSÉ. (1947). *El regio patronato en Historia de la colonización en América*. Editorial Pegaso. Madrid.
- RAMOS JIMÉNEZ, ALFREDO. (1993). *Comprender el Estado*. Consejo de Publicaciones. ULA-Mérida.
- RECOPILACIÓN DE LEYES DE LOS REINOS DE LAS INDIAS,(1841), mandados a imprimir por la majestad católica del Rey Don Juan Carlos II. Tomo 3. V Edición. BOIX, Editor. Madrid.
- RICHARD, PABLO. (1987). *Raíces de la teología latinoamericana*. Editorial DEI. Costa Rica.
- RODRÍGUEZ VALENCIA, VICENTE. (1957). *El patronato regio de India y la Santa Sede*. (en Toribio de Mogrovejo). España.
- ROSALES ALBANO, SIMÓN. (1997). *Derechos humanos, sufragio y constitución en Revista Venezolana de Ciencia Política*. ULA-Mérida.
- SALAS, JULIO C. *Tierra-firme*. (1971). ULA, Mérida. Talleres Gráficos Universitarios.
- VILDA, CARMELO, (SJ). *Salvarse en la Latinoamérica*. Centro Gumilla. Caracas.